



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 14 de noviembre de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00091-2024-BNP-J-DGC, de fecha 13 de noviembre de 2024, elaborado por la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Proveído N° 0001854-2024-BNP-J de fecha 13 de noviembre de 2024; el Informe Técnico N° 000264-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 14 de noviembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2020-BNP de fecha 21 de febrero de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de febrero de 2020, se designó a la señora Catalina Meriluz Zavala Barrios en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 00091-2024-BNP-J-DGC de fecha 13 de noviembre de 2024, la Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones solicitó el uso del periodo vacacional del 19 al 25 de noviembre de 2024, proponiendo se designe temporalmente durante su ausencia a la servidora Delia Elvira Córdova Pintado en adición a sus funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la DGC.

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional



del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que la servidora Delia Elvira Córdova Pintado, se encuentra designada en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000036-2023-BNP, de fecha 22 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 000264-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo de la servidora Delia Elvira Córdova Pintado, esta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, desde el 19 hasta el 25 de noviembre de 2024;

De conformidad con lo señalado en el literal c) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destacados, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** del 19 al 25 de noviembre de 2024, las funciones del cargo de Director(a) de la Dirección de Gestión de las Colecciones, a la servidora Delia Elvira Córdova Pintado, Coordinadora Unidad Funcional de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las servidoras Catalina Meriluz Zavala Barrios y Delia Elvira Córdova Pintado; a la Dirección de Gestión de las Colecciones; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**  
Jefe de la Oficina de Administración

